



ANEXO

“Certificado Acreditativo del cumplimiento por el beneficiario de los compromisos suscritos y de la realización de las inversiones y actuaciones de ayuda a la promoción de Nuevas Tecnologías en maquinaria y equipos agrarios D. 169/2012 y Orden de 5 de noviembre de 2013.

HECHOS

1. Hnos. Cidoncha Ortiz, SL, el día 11/12/2013 solicitó una ayuda a la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.
2. Con fecha 10/10/2014 se dictó Resolución favorable de concesión de la ayuda.
3. El 24/11/2014 se recibió el impreso B-Solicitud de Pago comunicando la realización de las inversiones objeto de ayuda.
4. El 13/03/2015 se realiza el informe técnico de realización de inversiones que comprueba la realización física de las inversiones.
5. Tras la comprobación de la documentación presentada se comprueba que no hay variación respecto a las inversiones aprobadas en la Resolución de concesión de la ayuda.
6. El 25/03/2015 se certifica la realización de inversiones y cumplimiento de los compromisos.

Contra esta resolución que pone fina a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Director General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de recepción de la Resolución, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (art 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Notificando la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los arts. 58 y 59 de la LRJPAC. Mérida, a 25 de marzo de 2015. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015 sobre notificación de informe técnico en el expediente n.º 06/001/13PNT, relativo a ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en Extremadura. (2015081724)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Informe Técnico referente al expediente 06/001/13PNT, abierto al amparo del Decreto 169/2012 y Orden de 5 de noviembre de 2013, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Hermanos Cidoncha, sobre ayudas para la promoción de Nuevas Tecnologías en Maquinaria y Equipos Agrarios en Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.



El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de mayo de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Informe Técnico de realización de Inversiones. Decreto 169/2012 y Orden de 5 de noviembre de 2013. Número de expediente: 06/001/13PNT. D.ª Rocío Romero Campos, Técnico destinado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en relación con el expediente de referencia

INFORMA

Visitado el titular del expediente, se comprueba que el estado de la inversión aprobada, es el que se indica a continuación:

- Sistema de Guiado Asistido: totalmente realizado.
- Ubicación:
 - Rústico: Tm. Valdetorres, pol 7, parc 104

En Valdetorres, a 13/03/2015, El Ingeniero Técnico Industrial”.

• • •

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015 sobre notificación de requerimiento del Registro de Operadores Productores de Producción Integrada (ROPPI) en el expediente n.º OL/057/0453/13. (2015081746)

Habiéndose intentado la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Junta de Extremadura, emitido con fecha 31 de marzo de 2015, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a César Rodríguez García, expediente OL/057/0453/13, con domicilio a efectos de notificaciones en calle José Martínez Azorín, n.º 21-1.º B en el término municipal de Mérida de la provincia de Badajoz, con relación al Registro de Operadores Productores de Producción Integrada (ROPPI), se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de mayo de 2015. Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.